Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº 5356

BUENOS AIRES, 28 JUL 2014

VISTO el expediente Nº 1-0047-0000-005155-14-8 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma ASTRAZENECA S.A. solicita la cancelación de unas presentaciones de venta para la Especialidades Medicinales denominadas XYLOCAÍNA 4% / CLORHIDRATO DE XYLOCAÍNA, forma farmacéutica y concentración: SOLUCIÓN TÓPICA, CLORHIDRATO DE XYLOCAÍNA 4%; XYLOCAÍNA VISCOSA / CLORHIDRATO DE XYLOCAÍNA, forma farmacéutica y concentración: SOLUCIÓN, CLORHIDRATO DE XYLOCAÍNA 2%, autorizada por el Certificado Nº 12.347.

Que a fojas 13 obra el informe técnico favorable del Departamento Farmacotécnico.

Que se actúa en virtud a las facultades conferidas por los Decretos Nº.: 1.490/92 y 1271/13.

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº 5356

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Cancélanse a la firma ASTRAZENECA S.A., propietaria de la Especialidad Medicinal XYLOCAÍNA 4% / CLORHIDRATO DE XYLOCAÍNA, forma farmacéutica y concentración: SOLUCIÓN TÓPICA, CLORHIDRATO DE XYLOCAÍNA 4%; XYLOCAÍNA VISCOSA / CLORHIDRATO DE XYLOCAÍNA, forma farmacéutica y concentración: SOLUCIÓN, CLORHIDRATO DE XYLOCAÍNA 2%, las presentaciones de venta de: Para XYLOCAÍNA 4%, SOLUCIÓN TÓPICA, CLORHIDRATO DE XYLOCAÍNA 4%: Frasco gotero por 50 ml y 120 ml; Para XYLOCAÍNA VISCOSA, SOLUCIÓN, CLORHIDRATO DE XYLOCAÍNA 2%: Frasco gotero por 100 ml.

ARTICULO 2º. - Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado Nº 12.347 cuando el mismo se presente acompañado de la copia de la presente Disposición.

ARTICULO 3º. - Regístrese; por mesa de entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de la copia autenticada de la presente disposición, gírese al Departamento de Registro a los fines de adjuntar al legajo correspondiente, Cumplido, Archívese.

EXPEDIENTE Nº 1-0047-0000-005155-14-8

DISPOSICIÓN Nº 5356

Dr. OTTO A. ORSINGHER
Sub Administrador Nacional
A.N.M.A.T.